

Donostia - San Sebastián, a 4 de agosto de 2006



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES DIRECCION DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES Paseo de la Castellana, 19 28046 MADRID

Asunto: COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.2 del R.D. 1309/2005,. De 4 de noviembre, les comunicamos como Hecho Relevante que se introduce la siguiente modificación en los Folletos de los fondos de inversión que se relacionan más adelante:

Se exige un preaviso para reembolsos superiores a 300.000 euros: "La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar las cifras de preaviso se tendrá en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado."

Los fondos de inversión afectados por el presente Hecho Relevante son lo siguientes:

- BANKOA AHORRO FONDO, FI, nº de registro 558
- DINERKOA, FI, nº de registro 3502
- BANKOA TESORERIA, FI, nº de registro 3514

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Tomás Ubiría Director